
Adhesion Ley Nacional 26877

ORDENANZA N° 35.892

SANCIONADA: 06.10.2016

PROMULGADA: 17.10.2016

PUBLICADA: 25.10.2016

ARTICULO 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 26877 que reconoce a los Centros de Estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil, sean de nivel secundario, institutos de educación superior o cualquier modalidad de adultos incluyendo de formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, sea modalidad pública o privada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.